2025

PREMIO DE LAS ARTES

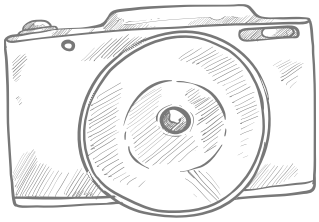

MODALIDAD:

FOTOGRAFÍA

1 Podrán presentarse todos los Médicos Colegiados en el Colegio Oficial de Médicos de Cuenca (ICOMCU).

2 Tanto el tema como la técnica serán de libre elección. Se admitirá una sola obra por autor. Quedarán descartadas las obras que hayan resultado ganadoras en otros certámenes o concursos con anterioridad al fallo de este premio.
Los trabajos podrán ser en blanco y negro o en color, en papel fotográfico, con superficie de impresión libre, y pegadas sobre tablero de cartón pluma de 30x42 cm, sin enmarcar y sin cristal. El incumplimiento de este requisito podrá ser motivo suficiente de exclusión del concurso.

3 Las obras NO deberán estar firmadas por el autor. En sobre cerrado, en el que figurará el título de la obra, el autor además de identificarse (nombre, apellidos DNI y nº de colegiado) expresará la total aceptación de las bases y la declaración jurada de que la obra es original e inédita, así como la manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o de limitaciones de los derechos de explotación. No se admitirán las obras que estén firmadas.

4 La recepción de obras se realizará en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cuenca, Plaza de los médicos s/n (16004 Cuenca). Las obras serán presentadas o enviadas por cuenta y riesgo de sus autores, con embalaje reutilizable para su devolución y cuyos gastos correrán a cargo del autor. El ICOMCU si bien extremará el celo en la custodia, conservación y manipulación de las obras no se hace responsable de los deterioros que pudieran sufrir desde su entrega a su devolución.

5 El plazo de presentación de las obras finalizará el 10 de junio de 2025.

Las obras quedaran expuestas en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cuenca desde el 1 de julio hasta el 1 de octubre del 2025.
La recogida de las mismas se podrá realizar durante los dos meses posteriores al fallo de los premios (nunca con anterioridad), en la sede del Colegio y mediante la presentación del resguardo "Para el Autor" de la ficha de inscripción.

En caso contrario, se entenderá que el autor de la obra, renuncia a cualquier derecho sobre la misma a favor de la entidad patrocinadora del Certamen, que
contribuya al mayor esplendor y éxito de este Certamen, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

6 Se otorgará un premio de 400 € y un accésit de 200 €, con sus diplomas acreditativos respectivamente.

7 El Jurado estará constituido por, al menos, los miembros de la Junta Directiva del ICOMCU. Se intentará contar también con un representante de la Fundación Antonio Pérez, un artista de reconocido prestigio y un galerista de reconocido prestigio.

Su fallo será inapelable y no se hará público hasta el momento de su entrega en la Cena Oficial de la Festividad de la Patrona.
El ganador podrá formar parte del jurado del premio del año siguiente.

8 El Jurado podrá declarar el premio desierto, si estima que las obras presentadas no tienen suficiente calidad. Así mismo, podrá emitir menciones especiales sin dotación económica.

9 Las obras ganadoras y accésit pasarán a ser propiedad del ICOMCU en la fecha en que se haga público el fallo de Jurado, entendiéndose que los respectivos autores ceden indefinidamente todos los derechos de explotación.

10 El ICOMCU se reserva el derecho a cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor esplendor y éxito de este Certamen, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.
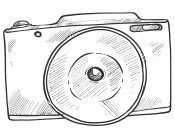
11 Los premios se entregarán en la cena oficial de la Festividad de la Patrona. La ausencia no justificada de los ganadores a dicho acto implicará la renuncia al premio.